



27 de agosto de 2021

## NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento con el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-029 y la Carta Circular Núm. 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”), se emite esta Notificación de Necesidad de Servicios Profesionales para la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”), bajo los siguientes términos y condiciones:

- I. Descripción del tipo de Servicio Profesional requerido y Área, Oficina o División de la AAFAF que lo solicita:

Propuesta de Servicios Profesionales de publicidad y estrategia en medios para asistir a la Oficina de Comunicaciones de la AAFAF.

- II. Descripción detallada de la naturaleza del servicio solicitado, trabajo requerido o proyecto para el cual se requiere la contratación:

Desarrollo e implementación de plan estratégico para publicidad y medios. Plan holístico con el fin de comunicar la gestión gubernamental.

- III. Información de la persona contacto en la AAFAF:

Iván Caraballo, Director de Comunicaciones / [ivan.caraballo@aafaf.pr.gov](mailto:ivan.caraballo@aafaf.pr.gov)

- IV. Instrucciones de cómo y en dónde se debe someter la propuesta por las partes interesadas en brindar los servicios:

Deberán someter la propuesta al siguiente correo electrónico:

[rfp@aafaf.pr.gov](mailto:rfp@aafaf.pr.gov)

- V. Fecha límite para someter la propuesta:

7 de septiembre de 2021

Cualquier parte interesada, y debidamente cualificada, podrá someter su Propuesta de Servicios Profesionales a la dirección indicada en esta Notificación. Junto con la Propuesta de Servicios Profesionales, la parte interesada debe incluir el **Certificado de Elegibilidad** expedido por la Administración de Servicios Generales (“ASG”), acreditativo del cumplimiento de los requisitos requeridos para pertenecer al Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según dispuesto en la Ley 73-2019 y el Boletín Informativo Núm. 2021-03 de la ASG.

La AAFAF escogerá a aquel proponente que entienda que está mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada, utilizando criterios de confianza y confidencialidad cuando sea prudente y necesario. Todo lo anterior, dentro de los parámetros presupuestarios aplicables.

En aquellos casos en que el contratante seleccionado sea una persona jurídica, se requerirá como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato a tenor con las leyes y reglamentos aplicables, una **Certificación sobre Personas Jurídicas (Anejo)**<sup>1</sup> en la que se identifiquen los dueños, accionistas, socios y oficiales de la corporación a ser contratada. Este requisito no será de aplicabilidad en caso de empresas públicas cuyas acciones se intercambien en los mercados de valores.

Cordialmente,



Autoridad de Asesoría Financiera y  
Agencia Fiscal de Puerto Rico

---

<sup>1</sup> Anejo 2 – Carta Circular Núm. 013-2021 de la OGP.

## CERTIFICACIÓN SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

Yo, \_\_\_\_\_, que ocupo el puesto de \_\_\_\_\_ en la entidad jurídica de nombre \_\_\_\_\_, certifico lo siguiente:

1. Que la entidad mencionada en esta certificación interesa proveer servicios profesionales a \_\_\_\_\_ (nombre de la entidad de la Rama Ejecutiva);
2. Que la entidad contratante es una persona jurídica que no es una empresa pública cuyas acciones se intercambian en la bolsa de valores;
3. Que las siguientes personas son todos sus dueños, accionistas o socios cuya participación en la entidad jurídica es de 25% o más:

Nombre	% Participación
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

4. Que las siguientes personas son todos los oficiales corporativos con responsabilidad significativa de controlar, administrar o dirigir en la toma de decisiones del negocio ordinario de la entidad jurídica:

Nombre	Título / Rol
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

5. Que toda la información incluida en la presente Certificación es correcta;
6. Que la veracidad de toda la información incluida en este documento y certificada mediante mi firma es una condición esencial para poder proveerle servicios a la mencionada entidad de la Rama Ejecutiva y que, de no ser correcta, en todo o en parte, tal circunstancia será suficiente para la rescisión del contrato de servicios profesionales firmado entre ambas partes.
7. Que entiendo cabalmente y reconozco las consecuencias jurídicas, éticas, penales o administrativas de esta Certificación en caso de que su contenido sea falso.

Y para que así conste firmo hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma de la Persona Representante de la Entidad Jurídica